

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Comisión de Digesto, Estadística, El Monitor de la Educación Común, Inspección Médica Escolar, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y archívese —  
 Fdo. - Lico. - Hf. de Laferrere.

11.532 N/936. Buenos Aires, mayo 29 de 1936. -  
 El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,  
 Resuelve:

Disponer que las escuelas de territorios que funcionen desde el 1.º de septiembre al 31 de mayo, den por terminadas las clases el 26 de mayo de cada año. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Territorios, anótese en la misma, Estadística, El Monitor, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y archívese. -

Fdo. - Lico. - Hf. de Laferrere. -

7613 8/936. Buenos Aires, mayo 15 de 1936. -  
 El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,  
 Resuelve:

1.º Establecer para el personal administrativo de la Repartición una Caja de